anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Girona a 12 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—18.423.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Josefa Sánchez-Elipe Valle, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Oue en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 19/1997, ejecución número 19/1997, a instancias de don Luis Fernando Gismero Barcero (AB. Martín Concepción), Juan García de Lara (AB. Martín Concepción), doña María del Carmen Andrés González (AB. Martín Concepción), don Juan Francisco Esteban Urbina (AB. Martín Concepción), don Carlos Oñoro Medina (AB. Martín Concepción), don Iván Díaz del Campo García-Arias (AB. M. Concepción), don Francisco Javier García Ruiz (AB. Martín Concepción), don Juan Jesús Polo Adán (AB. Martín Concepción), don Ángel Robledo Hernández (AB. Martín Concepción), don Juan Redondo Fernández (AB. Martín Concepción), doña Rosa María Amelibia Iruzubieta (M. Concepción), don Lorenzo Salgado Gonzalo (AB. Martín Concepción), don Tomás Sánchez Martínez (AB. Martín Concepción), don Agustín Esteban Puado (Letrados UGT), doña Esther Herrero Calvo (Letrados UGT), doña Ana María Fernández Cueto (Letrado UGT), doña María del Carmen Marcos Pérez (Letrado UGT), don Luis Salvador Zapata Gismero (Letrados UGT), don Ángel Díez Pérez (Letrados UGT), don Tomás Somolinos Villaverde (Letrados CC.OO.), don Jacobo Millán García (Letrados CC.OO.), don Óscar Díaz-Campo García-Arias (Letrados CC.OO.), doña Rosa María Ángel Ángel (Letrados CC.OO.), don Tomás López García-Risco (Letrados CC.OO.), don Antonio José Padilla Polo (Letrados CC.OO.), don Isaac Romero Alarcón (Letrados CC.OO.), don José Antonio González Notario (Letrados CC.OO.), don Antonio Cordonal Gil (Letrados CC.OO.), don José Agustín González Notario (AB. María J. Sánchez Sánchez, don Mariano Esteban Sánchez Seco, don Julio Simón Solera, don Pedro Bravo Cardenal (Letrados UGT), don Ricardo Sánchez Alondo (Letrados UGT), don Aleiandro Alonso Espada (Letrados UGT), don Emilio Sáez Palacio (Letrados UGT), don Ángel Luis Martín Granado (AB. Elena Escudero Sanz, don Julio Pavo Terol, AB. J. Alonso Ortiz) contra «Sipal, Sociedad Anónima» (AB. Álvarez Canoniga), en reclamación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Se trata de la parcela número 38 del polígono industrial de «Miralcampo de Arriba», perteneciente al término municipal de Azuqueca de Henares, en la provincia de Guadalajara.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara con el número de finca 3.710, folio 206 del tomo 1.087.

Sobre dicho solar ha sido construida la siguiente edificación destinada a usos industriales y zona representativa, que consta de dos partes perfectamente diferenciadas:

Una, la destinada a fábrica y almacenamiento; de una sola planta, todo ello en diente de tierra y con una altura desde solera de nave a parte inferior de estructura de 7 metros y la parte de la edificación que está adosada a la anterior o principal, y que está destinada a alojar los servicios auxiliares de la empresa, como son laboratorio, almacén de pinturas, productos químicos, vestuarios, lavabos, botiquín, etc., con una altura de 3 metros, toda esta zona ocupa una superficie construida de 5.040 metros cuadrados.

Otra, la destinada a edificio representativo adosada a la anterior y también de una sola planta distribuida en oficinas generales, despachos, salas de juntas, archivo y servicios higiénicos, con una superficie de 240 metros cuadrados.

Por tanto, la superficie total construida es de 5.280 metros cuadrados más otros anexos levantados posteriormente, que se reparten de la siguiente manera:

Naves destinadas a fábrica y almacenamiento: 5.040 metros cuadrados.

Edificio representativo (oficinas): 240 metros cuadrados.

Nave para almacén (externo al cuerpo principal): 300 metros cuadrados.

Casa-bodega: 40 metros cuadrados.

Valoración estimada del inmueble asciende a 348.245.040 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Guadalajara en primera subasta el dia 23 de junio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 22 de septiembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al dia siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1808000064001997, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1808000064001997, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si

hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido pactada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Guadalajara, a 21 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Josefa Sánchez-Elipe Valle.—18.421.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-604/1998, ejecución número 4/1999, iniciado a instancia de don Francisco García Tirado, don Félix Jorge Pareja Fernández, don Juan Pedro Patón Alfaro, don Eulalio Ruipérez García, don Lorenzo Sánchez Cebrián y don Gonzalo Sánchez Molina, contra «Samadrid, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1. Sección de pulido:

Aspirador con depósito de agua, marca «Autopulia», modelo STWB, serie 2233, tipo 6, fabricante 30250.

Aspirador igual al anterior para máquina automática.

Máquina pulidora automática circular cuatro brazos o cabezales, marca «Autopulit», automática, fabricante 13246, modelo RU, tipo H-16, serie 5801,

con cuadro eléctrico incluido: Brazo 1, modelo CM, serie 1005, fabricación 36233; brazo 2, modelo CM, serie 1004, fabricación 36232; brazo 3, modelo CM, serie 1003, fabricación 36231; brazo 4, modelo CM, serie 1002, fabricación 36230.

Máquina circular con dos brazos, marca «Autopulit», automática, con cuadro eléctrico incluido: Brazo 1, modelo CM, serie 1006, fabricación 36234; brazo 2, modelo CM, serie 1007, fabricación 36235.

Pulidora manual de dos brazos.

Pulidora lijadora manual con dos brazos.

Un «kit» automático, dos brazos, marca «Automac, Sociedad Anónima», modelo EPM, número de fabricación 141002; brazo número 1, modelo 1011007, y brazo número 2, modelo 101004.

Pulidora automática, marca «Automac», tres cabezales, modelo Pulipro CN, con ordenador para programar.

Pulidora manual, dos brazos, marca «Autopulit», modelo PM-112, serie 30411, tipo 4/18.

Calderines, marca «Sagola», para máquinas pulidoras, en total tres calderines con capacidad para cien litros.

Utillaje de pulidoras para varios modelos. Banco de trabajo con tornillos.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Lote número 2. Sección de baños y pintura:

Compresores presión kilogramos centímetros 8,2: Número 1, tipo RH 20, serie 8111124, marca «Airconsa», y el número 2, tipo RH 25, serie 791086, marca «Airconsa».

Calderín de aire para los dos compresores.

Seiscientos once bastidores colgadores varios modelos y tamaños para plantas de baños.

Treinta y cuatro carros para colgar bastidores. Diecisiete carros para colocación de pantallas y transporte.

Ciento dos bandejas para colocación de pantallas y varios.

Cabina de pintura con cuatro cabezales más pistola para pintar.

Dos bancos de trabajo con sus correspondientes tornillos.

Un cargador de batería, marca «Crocet».

Un decantor cuba reactivos.

Tres depósitos de adición de productos.

Dos cubas concentrados.

Cuadro eléctrico.

Tres estufas, marca «Soler Sociedad Anónima», tipo AER 786 V, 380 kv, 24 temperatura, M-200.

Tres cubas hornos para curar tratamiento.

Dieciocho cubas agua y aditivos.

Tres cubas productos níquel.

Una cuba ácido neutralizador.

Dos cubas desengrase anódico y catódico.

Una cuba desengrase zama.

Una cuba baño cobre.

Una cuba baño laca.

Dos cubas color negro y oro.

Una cuba de acero inoxidable desengrase ultrasonido.

Una cuba de acero inoxidable desengrase químico. Cubas tamaño $2 \times 1,10 \times 90$ metros.

Un filtro bomba con depósito para abastecer baños níquel.

Cuatro filtros bomba mediano, para laca, cobre baños y hacer trabases.

Un equipo ultrasonidos eléctrico.

Un bombo para piecerio.

Un cuadro eléctrico con autómata en planta de baños.

Un horno secador con cinta transportadora para productos acabados.

Catorce barras en línea de baños pletinas de 200 ml × 10 × 1 centímetros.

Dos puentes grúas con sus respectivos motores. Un equipo de agua destilada 3dafa.

Dos motores de aspiración.

Un depósito agua destilada 1.400 litros.

Un rectificador número 12117, conexión 380 V: Número 1, circuito 06 Vcc 50-Acc 60 ondulación 4-2 HZ 50 KVA 0-4; número 2, 12110 Vcc 10 Acc 2.500 circuito D.S. ondulación 4-2 red. 2 × 380 Acc 50 HZ 50 KVA 31; número 3 Vcc Acc circuito DS ondulación red. H2-50 KVA; número 4, 12120 Vcc 10 Acc 3.500 circuito SB ondulación 4-2 red 3 × 380 Aca 70 HZ 50 KVA 44-5.

Pasarela de hierro línea de baños con peldaños 37 metros de largo.

Cuadro eléctrico central.

Cubas desagües tres departamentos con bombas incluidas.

Una carretilla hidráulica eléctrica, marca «Guerra», batería.

Una carretilla hidráulica manuel transpalé.

Cuatro carros de mano, cuatro ruedas.

Un carro de mano, dos ruedas.

Setenta y cinco cestas plástico apilables grandes. Veinte cestas plástico apilables pequeñas.

Una prensa hidráulica neumática tres pistones, marca «Hderbirger Pneumatic».

Catorce palets.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Material de oficina:

Una fotocopiadora, marca «Xerox».

Un fax. marca «Canon».

Un ordenador «NCR GmbH» 1984/85 LR 63692 E/40323.

Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 4. Sección de almacén de materiales:

Pastas líquidas pulir, cantidad 20 bidones.
Cepillo pulir algodón, cantidad 74 unidades.
Cepillo pulir cuerda pequeña, 80 unidades.
Cepillo pulir cuerda grande, 36 unidades.
Cepillo pulir compactos grande, 31 unidades.
Cepillo pulir sisal pequeña, 70 unidades.
Pasta solidad pulir en barra, 100 unidades.
Pasta solidad pulir en sebo, 30 unidades.
Pasta solidad pulir en satinar, 40 unidades.
Fibra glass división para reparar cubas dos rollos
Dos garrafas «Flasol», de 25 litros.

Cuatro garrafas color oro Albibrin DO DYE, de 25 litros de 100 litros.

Dos garrafas Additive Abriplus, de 25 litros 50 litros.

Dos garrafas laca «Albrigin Resina» de 25 kilogramos de 50 litros.

Máquina pulidora manual dos cabezales 3,5 CV.

Valor: 500.000 pesetas.

Total valoración: 19.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de junio de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1999, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Hierro, 31, de Torrejón de Ardoz, a cargo de don Francisco García Tirado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1999.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—17.427.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, Proc. número 942/1995, hoy en ejecución de sentencia ejec., número 82/1996, se sigue procedimiento a instancia de don José Palomo Doña y otros, contra «Distribuidora Comercial Industrial Malagueña, Sociedad Anónima», (DECOINSA), don Juan Jiménez del Ribero y don Antonio Ales Nadales, sobre extinción contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al